



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### UNIVERSIDAD DE LEÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2026, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición interno, fase de promoción interna, para cubrir plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de los grupos III y IVA, convocado por Resolución de 28 de abril de 2026.*

De conformidad con la base cuarta.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 28 de abril de 2026, por la que se convoca concurso-oposición interno, fase de promoción interna, para cubrir plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de los grupos III y IVA de la Universidad de León,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 80 del Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León,

#### RESUELVE:

*Primero.*– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición interno, fase de promoción interna, para la provisión de plazas de personal laboral fijo de los Grupos III y IVA, de la Universidad de León.

*Segundo.*– Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior como Anexo a esta resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la exclusión.

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo se encuentran expuestas en la página web (<http://www.unileon.es/actualidad/convocatorias>).

*Tercero.*– Hacer público que no constan instancias para la categoría y especialidad de Oficial de Servicios e Información. Conserjería, Vigilancia y Recepción.

*Cuarto.*– Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.



*Quinto.*– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las listas.

*Sexto.*– De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

*Séptimo.*– Las alegaciones presentadas a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos serán resueltas en la Resolución del Rectorado que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos en la que se publicará la fecha, lugar y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

León, 10 de junio de 2026.

*La Rectora,*  
Fdo.: NURIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

**ANEXO**

## LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO  
LABORATORIOS-BIOSANITARIA

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>
LLAMAZARES GUTIÉRREZ, SERGIO	DNI caducado

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO  
SIN ESPECIALIDAD

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>
SEDANO GARCÍA, GEMA	No presenta Anexo III (Relación de Méritos) y No indica especialidad